



MENDOZA, 06 de noviembre de 2017.-

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-CUY: 16005/2017, en el que se tramita el concurso para proveer el cargo de Profesor Adjunto Interino con dedicación simple en la cátedra "Problemática del Trabajo y Seguridad Social" de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 47/16-CD, se convoca a concurso de trámite abreviado, de carácter interno, y se integra la Comisión Asesora.

Que efectuada dicha convocatoria se presentan tres (03) postulantes conforme acta que obra a fojas 85: Carlos Alberto PARMA, María Julia OLGUIN, Lino Antonio UGARTE.

Que a fs. 99/104 la Comisión Asesora interviniente emite dictamen, proponiendo el siguiente orden de méritos: 1° - María Julia OLGUIN; 2° - Lino Antonio UGARTE; 3° - Carlos Alberto PARMA.

Que el Consejo Directivo en su sesión del día 04 de julio de 2016 decide por mayoría solicitar a la Comisión Asesora del presente concurso, una ampliación de dictamen.

Que a fojas 109/116 corre agregada la nota CUDAP: 30960/2016 por la que la Comisión Asesora eleva ampliación de dictamen de acuerdo a lo solicitado por el Consejo Directivo.

Que el Consejo Directivo en su reunión del día 26 de septiembre de 2016, entre dos dictámenes emitidos por la Comisión de Docencia y Concursos, aprueba por mayoría el dictamen que propone dejar sin efecto el concurso.

Que por Resolución N° 291/16-CD se deja sin efecto el concurso de referencia.

Que a fojas 127/141 corre agregada la Nota CUDAP: 40173/2016, por la que María Julia OLGUIN eleva recurso de reconsideración donde solicita la revocación de la Resolución N° 291/16-CD.

Que a fojas 236/243 corre agregado el dictamen de Asesoría Letrada de la Facultad, por el que se dispone la admisión formal y el rechazo sustancial del recurso presentado por María Julia OLGUIN.

Que el Consejo Directivo en su reunión del día 17 de marzo de 2017, decide aprobar el dictamen 2 emitido por la Comisión de Docencia y Concursos, que aconseja emitir Resolución con lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Facultad.

Que por Resolución N° 47/17-CD, se acepta en lo formal y se rechaza en lo sustancial el recurso presentado por María Julia OLGUIN. Además ratifica la Resolución N° 291/16-CD.

Que a fojas 252/256, corre agregada la Nota CUDAP: 28043/2017, por la que María Julia OLGUIN solicita que se adjunte al expediente de referencia la solicitud de revisión presentada por el Colegio de Profesionales de Trabajo Social de la Provincia de Mendoza.

Que a fojas 258/259 corre agregado el dictamen de la Dirección de Asuntos Legales de la UNCUYO, que concluye en la admisión formal y el rechazo sustancial del recurso planteado.

Que las Comisiones de Docencia y Concurso e Interpretación y Reglamento, del Consejo Superior, deciden ratificar el orden de méritos propuesto por la Comisión Asesora: 1° - OLGUIN, María Julia; 2° - UGARTE, Lino Antonio; 3° - PARMA, Carlos Alberto.

Que por Resolución N° 938/17-CS, el Consejo Superior acepta en lo formal y en lo sustancial el recurso de reconsideración y recurso jerárquico en subsidio presentados por María Julia OLGUIN, en contra de la Resolución N° 291/16-CD y en consecuencia ratifica el orden de méritos propuesto por la Comisión Asesora, y propone la designación del primer lugar del mismo.

Corresp. Res. N° 371/17-CD



Que Secretaría Académica solicita al Consejo Directivo que indique la fecha de designación de María Julia OLGUIN en el cargo concursado.

Que el Consejo Directivo, en tratamiento sobre tablas, en su sesión realizada el día 02 de octubre de 2017 aprobó por mayoría la designación interina de María Julia OLGUIN en la cátedra "Problemática del Trabajo y Seguridad Social" de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social.

Por todo ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	OLGUIN, María Julia
Documento Único:	DNI N° 27.765.723
CUIL o CUIT	27-27765723-1
Legajo n°	28251

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	1° de octubre de 2017
Hasta el	31 de diciembre de 2017 y/o hasta tanto se llame a concurso efectivo

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Ciencias Políticas y Sociales
Subdependencia	Licenciatura en Trabajo Social

5. Espacio/s Curricular/es	
1)	Departamento de Intervención Social: Problemática del Trabajo y Seguridad Social
2)	--
3)	--

ARTÍCULO 2º: El/los espacio/s curricular/res mencionado en el art. 1º (cuadro 5) pertenecen a:

	<u>Códigos</u>	<u>Descripción</u>
Disciplina:	5	Ciencias Sociales
Subdisciplina:	9 9	Trabajo Social
Especialidad:	9 9	Problemática del Trabajo y Seguridad Social



ARTÍCULO 3º: El/los espacio/s curricular/es mencionados en el artículo 1º forma/n parte del Plan de Estudios del/los siguientes *Títulos (Carreras)* que a continuación se detallan:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual(*)
524	Licenciatura en Trabajo Social	100%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º: El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
8	1	11	31	03	00	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º: El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Educación y Deportes
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	8	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	812	Docente – Profesor Adj. con dedicación simple

ARTÍCULO 6º: De acuerdo a la declaración jurada de cargos agregada a fs. 266 de estas actuaciones y lo informado a fs. 267 por el Área de Personal de esta Dependencia no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 7º: Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 371/17-CD

MVT / pcg

MGTER. VICTOR SAMUEL FABREGA
Secretario General

MGTER. CLAUDIA GARCIA
Decana